

Informe de Seguimiento Máster Universitario en Estudios Americanos de la Universidad de Sevilla

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. Para llevar a cabo el seguimiento de los títulos oficiales, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos nacionales en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Sevilla, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

ID Ministerio	4312163
Denominación del Título	Máster Universitario en Estudios Americanos
Universidad	Universidad de Sevilla
Centro	Facultad de Geografía e Historia
Rama de Conocimiento	Arte y Humanidades
Universidad/es Participante/s	

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión específica de seguimiento de la rama correspondiente ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para la convocatoria 2014/2015 y el procedimiento para el seguimiento establecido por la DEVA.

MOTIVACIÓN

1. Diseño, organización y desarrollo del programa formativo.

Insuficiente

No se aporta información que no sea genérica sobre el desarrollo y cumplimiento de la planificación. No se identifican las dificultades en la puesta en marcha del Título. La CGIC se ha reunido en tres ocasiones (septiembre de 2012, febrero de 2014 y marzo de 2014). En el acta de la primera únicamente se afirma que "el objetivo de esta reunión de trabajo fue continuar con el seguimiento del Plan de Mejora". La segunda es algo más precisa en cuanto a la información de los temas debatidos, pero parece que solo fue uno. La información es, por tanto, insuficiente,

dado que no se debaten en profundidad, a la luz de las actas, los problemas, mejoras y planificación en el desarrollo del Título.

RECOMENDACIÓN DE ESPECIAL SEGUIMIENTO

Se recomienda aportar información precisa sobre el desarrollo y cumplimiento de la planificación y señalar los problemas con los que los responsables del Título se han encontrado durante su desarrollo.

2. Información relativa a la aplicación del Sistema de Garantía interna de la calidad y su contribución al título.

Mejorable

La información proporcionada parece insuficiente y, en cualquier caso, en exceso complaciente. No parecen haberse tratado en profundidad los problemas y soluciones conducentes a una mejora del título. Se aporta, como elemento positivo, el hecho de que se cuente con un Manual de Calidad del Título. La CGIC, de acuerdo con los datos proporcionados, funciona adecuadamente pero se aporta muy escasa información sobre acuerdos adoptados en algunas de las reuniones. El acta de septiembre de 2013 es exhaustiva frente a las de febrero y marzo de 2014, notoriamente escuetas. La información de la página web es útil y completa, visible para los grupos de interés, adecuadamente estructurada y actualizada. Faltan los criterios y procedimiento específico para el caso de una posible extinción del título. El indicador P10-01, "Acceso a la información del título disponible en la web", aporta una cifra carente de explicación: 250.31.

RECOMENDACIONES

1. Se recomienda mostrarse más precisos en la información aportada sobre el tratamiento de problemas y soluciones en el desarrollo del título.
2. Se recomienda una redacción de actas más completa.
3. Se recomienda aclarar qué es lo que se corresponde con el dato del indicador P10-01.
4. Se recomienda precisar qué criterios y procedimientos se seguirán en el caso de una posible extinción del título.

3. Profesorado

Mejorable

Se valora positivamente el incremento en la cualificación del profesorado, con el correspondiente aumento de sexenios vivos, y el número de profesores implicados en el desarrollo del título. Se señalan porcentualmente aspectos de mejora de la calidad de la enseñanza y el profesorado y se mantiene la participación de profesores externos a la Universidad de Sevilla. Se indica la escasa participación (en realidad, nula, a juzgar por el porcentaje señalado en P02) del profesorado en las convocatorias del Plan Propio de la Universidad. No se proporcionan datos sobre participación del profesorado en proyectos de innovación docente ni del número de asignaturas implicadas en proyectos de innovación, lo que hace pensar que en ambos casos la cifra es 0. El número de proyectos docentes publicados en el plazo establecido es mejorable.

RECOMENDACIONES

1. Se recomienda estimular los mecanismos de participación de los profesores en las convocatorias del Plan Propio de la Universidad.
2. Se recomienda aumentar el número de proyectos docentes publicados en el plazo establecido.

4. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos.

Satisfactorio

En el Autoinforme se señala la satisfacción existente con los medios e infraestructuras disponibles en la actualidad para el correcto desarrollo del título.

BUENAS PRÁCTICAS

Se valora positivamente, a la luz de la información aportada, la adecuación de los servicios necesarios para garantizar la orientación académica y profesional del estudiante.

5. Indicadores

Insuficiente

En general, se aporta información suficiente sobre los indicadores requeridos aunque no se proporcionan cifras absolutas de encuestados y, además se reconoce el "incumplimiento en algunos casos del tamaño mínimo de muestra de las encuestas" (P09). Sorprende, sin embargo, la baja cifra, que no llega a 43 %, de la tasa de rendimiento del TFM. En los dos últimos cursos (2012-2014) no se proporciona ningún dato sobre la nota media de ingreso. La duración media de los estudios carece de todo tipo de dato en los cuatro años examinados.

RECOMENDACIONES

1. Se recomienda poner los medios necesarios para que la tasa de rendimiento del TFM sea más alta.
2. Se recomienda plantearse el porqué del grado de satisfacción (P07) más bien bajo del alumnado con el título (5.36), cifra que contrasta con la relativa al profesorado (8.67). Revisar profundamente el contenido de las clases y otros aspectos que justifiquen un indicador tan bajo en el sector más directamente interesado en el desarrollo del título.
3. Se recomienda proporcionar, además de los porcentajes en los indicadores, cifras absolutas de los encuestados para poder llegar a conclusiones suficientemente válidas y representativas.
4. Se recomienda fomentar la participación de los distintos colectivos, al parecer especialmente el profesorado, en las encuestas.
5. Se recomienda añadir los datos que faltan en el Autoinforme: nota media de ingreso y duración media de los estudios.

6. Tratamiento de las recomendaciones realizadas en el Informe de Verificación, modificación y/o seguimiento

Recomendaciones del informe de Verificación:

No procede.

Recomendaciones del informe de Modificación:

No procede.

Recomendaciones del informe de Seguimiento:

No se da respuesta a las recomendaciones del último informe de seguimiento remitido por la DEVA relativo a los cursos 2011-12 y 2012-13 . Se menciona que no ha sido recibido en el momento de emitir el autoinforme.

Id. ministerio:4312163

Se prestará especial atención al tratamiento que da la universidad a las recomendaciones contenidas en los sucesivos informes de seguimiento enviados por la DEVA, en los posteriores autoinformes de seguimiento o en el correspondiente autoinforme de renovación de la acreditación.

RECOMENDACIONES DE ESPECIAL SEGUIMIENTO

Tomar en consideración las recomendaciones de los informes disponibles.

7. Modificaciones introducidas en el proceso de seguimiento, no comunicadas al consejo de universidades.

No procede.

No se han realizado modificaciones.

8. Plan de mejora del título

Mejorable

El documento evaluado incluye cuatro propuestas de mejora convenientemente especificadas (salvo el objetivo 2, "Aumentar el número de profesores que pasen las encuestas en sus asignaturas a los estudiantes y priorizarlas", y la propuesta de mejora 2, "Incentivar el desarrollo de las encuestas entre el profesorado". Una y otra son declaraciones de alcance genérico que no se concretan en procedimientos visibles.

RECOMENDACIONES

Se recomienda precisar qué mecanismos se prevé utilizar para mejorar los procedimientos de encuesta.

CONCLUSIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO

La Comisión evaluadora considera que el Título sometido a examen es susceptible de mejoras varias, unas más profundas que otras y una buena parte de ellas relacionada con déficits de información. Los apartados 1 y 5 (diseño, realización y desarrollo del programa formativo, y los indicadores) han sido valorados negativamente y ello obliga a centrarse en los mismos, sin descuidar casi ninguno de los restantes, todos ellos necesitados de mejora, si se exceptúa el 4 (infraestructuras), a fin de cuentas no directamente dependiente de los responsables del Título, sino de agentes externos.

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales. Cualquier alegación al presente informe deberá incluirse en el autoinforme de seguimiento correspondiente al curso próximo.

En Córdoba, a 16 de octubre de 2015

La Comisión de seguimiento de Arte y Humanidades